



RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 2009, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, por la que se da publicidad a la concesión de subvenciones para aprovechamiento de las energías renovables. (2009062489)

En desarrollo del Convenio de Colaboración firmado el 21 de noviembre de 2008, entre el Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía y la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la definición y puesta en práctica de las actuaciones de apoyo público contempladas en el Plan de Energías Renovables en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Junta de Extremadura aprobó el Decreto 263/2008, de 29 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras del régimen de concesión de subvenciones para la promoción de las energías renovables en Extremadura.

A través de la Orden de 10 de marzo de 2009 por la que se convoca la concesión de ayudas para el aprovechamiento de energías renovables, publicada en el DOE de 13 de marzo de 2009, se convocan subvenciones para el fomento de las energías renovables.

En virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 20 del Decreto 263/2008, de 29 de diciembre, que establece que por parte del organismo otorgante se realizará la publicidad de las subvenciones concedidas de cantidad igual o superior a 3.000 € en el Diario Oficial de Extremadura, con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario a que se imputan, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención,

R E S U E L V O :

Primero. Dar publicidad en el Anexo I a las ayudas concedidas a entidades locales de cantidad igual o superior a 3.000 € para el fomento de las energías renovables, convocadas por Orden de 10 de marzo de 2009, especificando beneficiario, cantidad concedida y proyecto objeto de financiación, por importe de 250.691,71 € con cargo a la aplicación presupuestaria 15.03.722A.760 y dentro del proyecto 2009.15.03.0009 "Plan de energías renovables".

Segundo. Dar publicidad en el Anexo II a las ayudas concedidas a particulares y empresas de cantidad igual o superior a 3.000 € para el fomento de las energías renovables, convocadas por Orden de 10 de marzo de 2009, especificando beneficiario, cantidad concedida y proyecto objeto de financiación, por importe de 503.403,34 € con cargo a la aplicación presupuestaria 15.03.722A.770 y dentro del proyecto 2009.15.03.0009 "Plan de energías renovables".

Tercero. Dar publicidad en el Anexo III a las ayudas concedidas a entidades sin ánimo de lucro de cantidad igual o superior a 3.000 € para el fomento de las energías renovables, convocadas por Orden de 10 de marzo de 2009, especificando beneficiario, cantidad concedida y proyecto objeto de financiación, por importe de 84.330,36 € con cargo a la aplicación presupuestaria 15.03.722A.789 y dentro del proyecto 2009.15.03.0009 "Plan de energías renovables".

Cuarto. La Dirección General de Planificación Industrial y Energética notificará individualmente a los beneficiarios las condiciones generales que les afecten, mediante la correspondiente resolución individual.



Quinto. La concesión de las subvenciones está sujeta al cumplimiento de los requisitos, condiciones y obligaciones establecidas en el Decreto 263/2008, de 29 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras del régimen de concesión de subvenciones para la promoción de las energías renovables en Extremadura.

Mérida, a 11 de agosto de 2009.

El Director General de Planificación
Industrial y Energética,
MANUEL GARCÍA PÉREZ



ANEXO I

NÚMERO EXPEDIENTE	NOMBRE	NIF	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
ÁREA DE BIOMASA TÉRMICA. Instalaciones de producción de energía térmica, para uso doméstico, industrial o en edificios utilizando como combustible biomasa.				
ER/B/031/09	MANCOMUNIDADE RIVERA DE FRESNEDOSA	G10166650	39.317,00 €	11.795,10 €
ER/B/013/09	AYTO DE LA GARROVILLA	P0605800B	57.266,00 €	17.179,80 €
ER/B/018/09	AYTO DE CAÑAMERO	P1004500C	29.893,00 €	8.967,99 €
ER/B/040/09	AYTO DE ZALAMEA DE LA SERENA	P0616000F	39.120,00 €	11.736,00 €
ÁREA DE SOLAR TÉRMICA DE BAJA TEMPERATURA. Aprovechamiento de la energía solar en edificios ya existentes mediante sistemas solares térmicos activos para producción de agua caliente, apoyo a la calefacción, climatización, así como para aplicaciones en procesos productivos industriales, agrícolas, ganaderos, forestales y extractivas.				
ER/T/22/09	AYTO DE ALCÚESCAR	P1001000G	23.389,66 €	8.654,17 €
ER/T/57/09	DIPUTACION DE BADAJOZ	P0600000D	69.936,00 €	25.876,32 €
ER/T/106/09	AYTO DE FUENTES DE LEÓN	P0605500H	9.169,00 €	3.392,53 €
ER/T/113/09	AYTO DE MIAJADAS	P1012400F	58.829,40 €	21.766,87 €
ER/T/76/09	AYTO DE ORELLANA LA VIEJA	P0609700J	16.270,45 €	6.020,06 €
ER/T/18/09	AYTO DE HINOJOSA DEL VALLE	P0606800A	13.600,00 €	5.032,00 €
ER/T/11/09	AYTO DE MÉRIDA	P0608300J	98.025,51 €	36.269,43 €
ER/T/3/09	AYTO DE SAN VICENTE DE ALCÁNTARA	P0612300D	10.132,75 €	3.749,11 €
ÁREA DE SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA O MIXTAS EÓLICA-FOTOVOLTAICA AISLADA. Conversión de la energía solar en energía eléctrica mediante sistemas solares fotovoltaicos aislados de la red de distribución eléctrica, destinados exclusivamente al autoabastecimiento energético en edificios o sistemas que no tengan posibilidad de acceder a la red de distribución en baja tensión.				
ER/F/29/09	AYTO DE ZAHÍNOS	P0615900H	28.960,09 €	11.584,03 €
ÁREA DE INSTALACIONES HÍBRIDAS BIOMASA + SOLAR TÉRMICA. Instalaciones de producción de energía térmica, para uso doméstico, industrial o en edificios utilizando como combustible biomasa, que está híbrida con una solar térmica, que comparten elementos básicos y que la cobertura de las necesidades se llevan a cabo fundamentalmente por a partir de estas dos fuentes.				
ER/H/6/09	AYTO DE LOGROSÁN	P1011200A	18.060,09 €	5.807,01 €
ER/H/7/09	AYTO DE MÉRIDA	P0608300J	57.046,70 €	26.177,27 €
ER/H/8/09	AYTO DE NAVALMORAL DE LA MATA	P1013400E	106.701,23 €	32.580,02 €
ER/H/11/09	AYTO DE LA ALBUERA	P0600500C	41.130,83 €	14.104,00 €



ANEXO II

NÚMERO EXPEDIENTE	NOMBRE	NIF	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
ÁREA DE BIOMASA TÉRMICA. Instalaciones de producción de energía térmica, para uso doméstico, industrial o en edificios utilizando como combustible biomasa.				
ER/B/091/09	SUSANA RAMOS CARRIL	09202009P	18.600,00 €	5.580,00 €
ER/B/079/09	LUÍS RODRÍGUEZ TREJO	76234512T	18.600,00 €	5.580,00 €
ER/B/035/09	JOSÉ PABLO APARICIO LÓPEZ	76246008L	12.159,20 €	3.647,76 €
ER/B/039/09	ÁLVARO BASELGA AGUILAR	02189849L	20.804,15 €	6.241,24 €
ER/B/022/09	SOCIEDAD COOPERATIVA AGRARIA LOSAR DE LA VERA	F10023260	138.090,54 €	40.000,00 €
ER/B/080/09	ANA M ^a ARADILLA CAMPOS	09195479X	21.000,00 €	6.300,00 €
ER/B/085/09	VANESA CHARCO GASCO	08873252J	21.000,00 €	6.300,00 €
ER/B/087/09	MIGUEL ÁNGEL CARDOSO GARCÍA	09193684D	21.000,00 €	6.300,00 €
ÁREA DE SOLAR TÉRMICA DE BAJA TEMPERATURA. Aprovechamiento de la energía solar en edificios ya existentes mediante sistemas solares térmicos activos para producción de agua caliente, apoyo a la calefacción, climatización, así como para aplicaciones en procesos productivos industriales, agrícolas, ganaderos, forestales y extractivas.				
ER/T/021/09	ELISA ISABEL MATEOS ALVARADO	76014921J	11.445,00 €	4.234,65 €
ER/T/034/09	IMACOV 3000, S.L.	B10304715	14.707,35 €	5.441,71 €
ER/T/043/09	DAVID GERMAN FERNANDEZ	08829833H	9.804,31 €	3.627,59 €
ER/T/046/09	JOSE MANUEL NOGALES GALAN	09182559Q	10.318,46 €	3.817,83 €
ER/T/048/09	JOSÉ LARRASA RODRIGUEZ	80048553C	19.413,98 €	7.183,17 €
ER/T/079/09	CARLOS CORDOBES FIJO	08844897V	11.579,12 €	4.284,27 €
ER/T/080/09	MARIA JIMENEZ DELGADO	07530428K	11.205,60 €	4.146,07 €
ER/T/044/09	JOSE LUIS VAZQUEZ BARROSO	09183835G	13.696,25 €	5.067,61 €
ER/T/027/09	EMILIO THOVAR DEL SOLAR	02479783S	9.516,00 €	3.520,92 €
ER/T/070/09	IRENE JIMENEZ GARCIA	33981414H	14.882,61 €	5.506,56 €
ER/T/015/09	MARIA JOSÉ ROMERO BERMÚDEZ	80046076G	10.231,20 €	3.785,54 €
ER/T/089/09	MARIA TERESA GARCIA FERNADEZ	07046239M	10.634,40 €	3.934,72 €



ER/T/014/09	JERÓNIMO MÉNDEZ JIMÉNEZ	08806483J	12.261,20 €	4.536,64 €
ER/T/009/09	JOSE LUIS BLANCO PRIETO	08831269M	10.250,00 €	3.792,50 €
ER/T/056/09	ANDRES CAÑAMERO GUTIERREZ	07015430Q	8.876,00 €	3.284,12 €
ER/T/071/09	ANDRES MANUEL CORREA PEREZ	07947021S	19.542,85 €	7.230,85 €
ER/T/023/09	JORGE MANUEL GARCÍA LÓPEZ	08847576M	9.622,20 €	3.560,21 €
ER/T/024/09	ROCIO GARCÍA LÓPEZ	08847574M	9.622,20 €	3.560,21 €
ER/T/117/09	HERGIL S.L.	B41165374	169.009,39 €	40.000,00 €
ER/T/118/09	PATRICIA CARMEN PEREZ AMORES	08865704D	11.449,20 €	4.236,20 €
ÁREA DE SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA O MIXTAS EÓLICA-FOTOVOLTAICA AISLADA. Conversión de la energía solar en energía eléctrica mediante sistemas solares fotovoltaicos aislados de la red de distribución eléctrica, destinados exclusivamente al autoabastecimiento energético en edificios o sistemas que no tengan posibilidad de acceder a la red de distribución en baja tensión.				
ER/F/8/09	JOSÉ ANDRÉS RUBIO IZQUIERDO	11780725X	7.500,00 €	3.000,00 €
ER/F/7/09	ANNA KRISTINA KOROLAINEN	X4573502K	11.537,43 €	4.614,97 €
ER/F/57/09	CARBONES DE LA SIERRA S.L.	B10143006	10.500,00 €	4.200,00 €
ER/F/67/09	ALFONSO ÁLVAREZ BENÍTEZ	08817987V	7.800,00 €	3.120,00 €
ER/F/64/09	M ^a DULCE DOCAVO ALBERTI	00400982T	14.400,00 €	5.760,00 €
ER/F/11/09	HERGIL S.L.	B41165374	10.400,00 €	4.160,00 €
ER/F/76/09	LA GAZPACHERA S.C.	G06534036	8.750,00 €	3.500,00 €
ER/F/63/09	AGROPECUARIA DE LA CUESTA S.A.	A78069002	84.000,00 €	33.600,00 €
ER/F/13/09	JUAN JOSÉ GÓMEZ MATÍAS	00058364J	13.200,00 €	5.280,00 €
ER/F/68/09	FERNANDO LADISLAO MORENO COLLADO	06968349Q	36.303,14 €	14.521,25 €
ER/F/85/09	JOSÉ JAVIER VELA JIMÉNEZ	06943395V	7.800,00 €	3.120,00 €
ER/F/15/09	DEHESA DE MARIBÁÑEZ, S.L.	B84203090	14.850,00 €	5.940,00 €
ER/F/46/09	FRANCISCO JAVIER CANTERO FERNÁNDEZ	07018681R	9.900,00 €	3.960,00 €
ER/F/43/09	HERGIL S.L.	B41165374	9.600,00 €	3.840,00 €
ER/F/28/09	DAVID NARANJO VILLALONGA	07494379J	37.515,99 €	15.006,39 €
ER/F/4/09	TOMAS CALDERÓN SÁNCHEZ	76224738R	10.537,00 €	4.214,80 €
ER/F/1/09	JOSÉ ANTONIO MARTÍN JIMÉNEZ	79265477W	17.500,00 €	7.000,00 €
ER/F/89/09	MANUEL GONZÁLEZ MARABE	08817322L	23.927,00 €	9.570,80 €
ER/F/33/09	M ^a CONCEPCIÓN QUINTANA GÓMEZ-BRAVO	00370240D	10.000,00 €	4.000,00 €

ÁREA DE INSTALACIONES HÍBRIDAS BIOMASA + SOLAR TÉRMICA. Instalaciones de producción de energía térmica, para uso doméstico, industrial o en edificios utilizando como combustible biomasa, que está hibridada con una solar térmica, que comparten elementos básicos y que la cobertura de las necesidades se llevan a cabo fundamentalmente por a partir de estas dos fuentes.				
ER/H/2/09	FLORENCIA LANZAS MERINO	06958582R	9.683,20 €	3.113,43 €
ER/H/5/09	JOSE LUÍS CARRILLO NAVAS	07046529L	21.562,00 €	7.181,34 €
ÁREA DE SURTIDORES PARA BIOCARBURANTES. Instalación de puntos de suministro en estaciones de servicio, para su consumo en el sector de transporte, de biogás, biodiésel y de mezclas con obligación de etiquetado específico, tanto de bioetanol con gasolina como de biodiésel con gasoil.				
ER/S/1/09	ROMPEUR LOGÍSTICA, S.L.	B06486104	75.000,00 €	30.000,00 €
ER/S/2/09	ÁREA DE SERVICIO SAN MARTÍN, S.L.	B06213375	72.820,08 €	29.128,03 €
ER/S/3/09	G.E.M. DE GESTIÓN, SERVICIOS Y LOGÍSTICA DEL TTE., S.L.U.	B10229979	40.603,88 €	16.241,55 €
ER/S/4/09	G.E.M. DE GESTIÓN, SERVICIOS Y LOGÍSTICA DEL TTE., S.L.U.	B10229979	40.603,88 €	16.241,55 €
ER/S/7/09	G.E.M. DE GESTIÓN, SERVICIOS Y LOGÍSTICA DEL TTE., S.L.U.	B10229979	40.603,88 €	16.241,55 €
ER/S/8/09	G.E.M. DE GESTIÓN, SERVICIOS Y LOGÍSTICA DEL TTE., S.L.U.	B10229979	40.603,88 €	16.241,55 €
ER/S/10/09	G.E.M. DE GESTIÓN, SERVICIOS Y LOGÍSTICA DEL TTE., S.L.U.	B10229979	40.603,88 €	16.241,55 €
ER/S/5/09	G.E.M. DE GESTIÓN, SERVICIOS Y LOGÍSTICA DEL TTE., S.L.U.	B10229979	40.603,88 €	9.664,21 €

A N E X O I I I

NÚMERO EXPEDIENTE	NOMBRE	NIF	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
ÁREA DE BIOMASA TÉRMICA. Instalaciones de producción de energía térmica, para uso doméstico, industrial o en edificios utilizando como combustible biomasa.				
ER/B/016/09	APRODERVI	G10205268	15.000,00 €	4.500,00 €
ÁREA DE SOLAR TÉRMICA DE BAJA TEMPERATURA. Aprovechamiento de la energía solar en edificios ya existentes mediante sistemas solares térmicos activos para producción de agua caliente, apoyo a la calefacción, climatización, así como para aplicaciones en procesos productivos industriales, agrícolas, ganaderos, forestales y extractivas.				
ER/T/20/09	ASOCIACIÓN FEMAR	G10268449	24.345,59 €	9.007,86 €
ÁREA DE SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA O MIXTAS EÓLICA-FOTOVOLTAICA AISLADA. Conversión de la energía solar en energía eléctrica mediante sistemas solares fotovoltaicos aislados de la red de distribución eléctrica, destinados exclusivamente al autoabastecimiento energético en edificios o sistemas que no tengan posibilidad de acceder a la red de distribución en baja tensión.				
ER/F/52/09	AMUS (Acción por el mundo salvaje)	G06245203	10.200,00 €	4.080,00 €
ÁREA DE INSTALACIONES HÍBRIDAS BIOMASA + SOLAR TÉRMICA. Instalaciones de producción de energía térmica, para uso doméstico, industrial o en edificios utilizando como combustible biomasa, que está hibridada con una solar térmica, que comparten elementos básicos y que la cobertura de las necesidades se llevan a cabo fundamentalmente por a partir de estas dos fuentes.				
ER/H/9/09	LIGA EXTREMEÑA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	G10042307	5.374,00 €	22.580,23 €
ER/H/10/09	LIGA EXTREMEÑA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	G10042307	5.374,00 €	24.078,14 €
ER/H/18/09	CETIEX	G06503916	1.640,24 €	20.084,13 €